ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A29086

**RESOLUCIÓN Nº 126**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019, ID 355253; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AEROCENTRO S.A.**

Asunción, 08 de enero de 2019

**VISTO:**

La Carta Interna UOC Nº 1/2019, a través del cual el Gerente, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID 355253; según consta en Acta 18 del 08 de enero de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID 355253.

Que, por Resolución 104/18 de fecha 11 de diciembre de 2018, se autoriza a iniciar el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID 355253, se aprueba la Carta de Invitación y Anexos y se constituye el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 26 de diciembre de 2018, se procedió al acto de apertura de ofertas, contándose con la presentación de la oferta de la firma AERO CENTRO S.A. cuyo monto asciende a la suma de G: 24.420.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil).

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el art. 61 del Decreto Nº 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados constatándose que la oferta resulta evaluable.

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AERO CENTRO S.A., se ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de evaluación establecidas en las bases de la contratación, por lo que en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, recomiendan la ADJUDICACION a la firma AERO CENTRO S.A., con RUC Nº 80014935-1 por un monto de G. 24.420.000 (Veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, Ad referéndum del presupuesto del ejercicio fiscal 2019.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable Nº 002/19 para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, disponiendo la adjudicación del llamado a la firma AERO CENTRO S.A.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05, armonizan con la Ley Nº 3.439/07;

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A29087

**El DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

*Artículo 1°* **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP", Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID 355253.

*Artículo 2°* **Adjudicar** el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" a la firma AERO CENTRO S.A. de acuerdo al siguiente detalle.

**Monto total Adjudicado:** G. 24.420.000 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos veinte mil) IVA Incluido, a ser imputado en el Código 250 "Alquileres y Derechos, Ad referéndum del Presupuesto 2019.
**Plazo adjudicado:** desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

*Artículo 3°* **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

*Artículo 4°* **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

*Artículo 5°* **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1 – Programas de Administración, Programa 1, Administración General, Código250 "Alquileres y derechos", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

*Artículo 6°* **Encargar** a la Gerencia Técnica, la administración del Contrato respectivo.

*Artículo 7°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO**
Presidente del Directorio

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ**
Miembro Titular

**ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FUSTER**
Miembro Titular

**ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO**
Miembro Titular

**ROGELIO NEGRI**
Miembro Titular